PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 402.-

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 5 DE MAYO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 A LA FIRMA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nºs. 2 Y 3 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 02/2017 "ADQUISICION SEGURO BIENES Y TRANSPORTE PARA LA SICOM" (AD-REFERENDUM) – ID 327002, Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO PARA DICHOS LOTES Nºs. 2 Y 3, CON EL MISMO OBJETO Y LA REUTILIZACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRIMER LLAMADO"**

Asunción, 5 de Mayo de 2017

**VISTO**: El Memorándum de fecha 5 de mayo de 2017 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 0715-2017 del 05/05/2017), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 02/2017 "Adquisición seguro bienes y transporte para la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 327002, presenta su informe final de evaluación;

**CONSIDERANDO:** Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios, por lote, son: 1) Coaseguro Aseguradora Paraguaya S.A./Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, Lote Nº 1, G. 405.000.000, Lote Nº 2, G. 84.500.000, Lote Nº 3, G. 124.500.000, total G. 614.000.000, y, 2) Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, Lote Nº 1, G. 405.000.000, Lote Nº 2, no cotiza, Lote Nº 3, no cotiza, total G. 405.000.000;

Que, de dicho informe se desprende que el Comité de Evaluación de Ofertas ha aplicado lo establecido en las IAO 10.20 del Pliego de Bases y Condiciones, que dice: "Casos de empate: Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero en tiempo, el menor precio", constatándose en el Acta de Sesión Virtual de fecha 19 de abril de 2017, que la cotización del Coaseguro Aseguradora Paraguaya S.A./Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, ha ingresado antes que la cotización de la firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros;

Que, el citado informe alude al análisis de la capacidad financiera de los integrantes del Coaseguro Aseguradora Paraguaya S.A./Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, realizado por el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, según el cual la firma Aseguradora Paraguaya S.A., compañía piloto, presenta un promedio negativo de 0,01, correspondiente a los últimos tres años, 2014, 2015 y 2016, circunstancia que afecta directamente al Coaseguro;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 402.-

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 5 DE MAYO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 A LA FIRMA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nºs. 2 Y 3 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 02/2017 "ADQUISICION SEGURO BIENES Y TRANSPORTE PARA LA SICOM" (AD-REFERENDUM) – ID 327002, Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO PARA DICHOS LOTES Nºs. 2 Y 3, CON EL MISMO OBJETO Y LA REUTILIZACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRIMER LLAMADO"**



Que, en función a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a descalificar al Coaseguro Aseguradora Paraguaya S.A./Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros y, en consecuencia, al rechazo de su oferta, conforme con los artículos 60, numeral 5, y 61, inc. a), numerales 3, 4 y 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, por no dar cumplimiento a lo establecido en la Sección II, numeral 2, inc. a), Capacidad Financiera, del Pliego de Bases y Condiciones respectivo;

Que, en cuanto a la firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que ha cumplido con las exigencias legales, financieras y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la recomienda para su adjudicación, en el Lote Nº 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015;

Que, igualmente, sugiere declarar desiertos los Lotes Nºs. 2 y 3 de la referida convocatoria a contratación pública y autorizar el segundo llamado para dichos Lotes Nºs. 2 y 3, con el mismo objeto y la reutilización del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, incs. a) y b), de la Ley Nº 2.051/2003;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2017, aprobado por Ley Nº 5.554/2016, según Decreto Nº 6.657/2017, prevé los recursos necesarios para el referido llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, en el rubro pertinente;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabricio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 402.-

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 5 DE MAYO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 A LA FIRMA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nºs. 2 Y 3 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 02/2017 "ADQUISICION SEGURO BIENES Y TRANSPORTE PARA LA SICOM" (AD-REFERENDUM) – ID 327002, Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO PARA DICHOS LOTES Nºs. 2 Y 3, CON EL MISMO OBJETO Y LA REUTILIZACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRIMER LLAMADO"**



Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 5 de mayo de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas, adjudicar el Lote Nº 1 a la firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, declarar desiertos los Lotes Nºs. 2 y 3 del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 02/2017 "Adquisición seguro bienes y transporte para la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 327002, y autorizar el segundo llamado para dichos Lotes Nº 2 y 3, con el mismo objeto y la reutilización del Pliego de Bases y Condiciones;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, arts. 28 y 30, incs. a) y b), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1º y 2º;

**POR TANTO,** en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el informe final de fecha 5 de mayo de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 02/2017 "Adquisición seguro bienes y transporte para la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 327002, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Adjudicar a la firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros el Lote Nº 1 del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 02/2017 "Adquisición seguro bienes y transporte para la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 327002, por el monto total de G. 405.000.000 (guaraníes cuatrocientos cinco millones).

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 402.-

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 5 DE MAYO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 A LA FIRMA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nºs. 2 Y 3 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 02/2017 "ADQUISICION SEGURO BIENES Y TRANSPORTE PARA LA SICOM" (AD-REFERENDUM) – ID 327002, Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO PARA DICHOS LOTES Nºs. 2 Y 3, CON EL MISMO OBJETO Y LA REUTILIZACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRIMER LLAMADO"**



**Artículo 3º.-** Declarar desiertos los Lotes Nºs. 2 y 3 del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 02/2017 "Adquisición seguro bienes y transporte para la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 327002.

**Artículo 4º.-** Autorizar el inicio del segundo llamado para los Lotes Nºs. 2 y 3 del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 02/2017 "Adquisición seguro bienes y transporte para la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 327002, con el mismo objeto y la reutilización del Pliego de Bases y Condiciones del primer llamado.

**Artículo 5º.-** Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada en el artículo 2º de la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 260, Rubro: Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente de la Entidad.

**Artículo 6º.-** Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

**Artículo 7º.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

**Artículo 8º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA**
Secretario General
SICOM

**FABRIZIO CALIGARIS RAMOS**
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM